



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

APRUEBAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MDP-CM.

Pacaipampa, 02 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA.

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio del 2024, El Informe N°005-2024 de la Comisión de Documentos de Gestión, Informe Legal N°152-2024-MDP/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, Informe N° 042-2024.MDP-GM, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 113-2024-MDP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente que además se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana; y por aquellos contenidos en la Ley N° 27444;

Que, asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, indica que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; ello en concordancia con el artículo 1° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que refiere que la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona;





Que, en ese contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido diversas normas referidas a la organización del Estado, como son: el D.S. N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM-SGP, Resolución que aprueba los Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos"; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SG, que aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM-SGP, que aprueba la "Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades"; y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 010-2021-PCM/SGP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-SGP, Directiva que regula el sustento técnico legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado.

Que, a razón de ello, estos cambios normativos tienen impacto en el modelo de organización y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, en tanto, ha generado obsolescencia en algunas funciones, las mismas que ya se encuentran estandarizadas en los sistemas administrativos, y en tanto, genera la obligación de adecuarse a esta nueva regulación.

Que, conforme lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 (página 47) de la Sección E, del Subcapítulo VI, de la RSGP N° 005-2020-PCM-SGP, los documentos referidos en estos numerales son visados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el proceso de aprobación del ROF. En ese sentido, la Comisión de Documentos de Gestión emite el Informe N° 003-2024-MDP-CDG. a la Gerencia Municipal, solicitando se traslade a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta para la aprobación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); que contempla la adecuación al Modelo 4 nivel distrital de la estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas, según lo dispuesto en la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP, para que la Oficina de Planificación y Presupuesto emita el informe técnico Sustentatorio, que contiene las fichas técnicas correspondientes, para la aprobación del ROF;

En el Numeral VIII de la Norma Técnica N° 01-2020-PCM-SGP/SSAP, establece el procedimiento para la aplicación de los modelos organizacionales. Dentro de los 8 pasos existentes en el procedimiento, el 5 implica la emisión del informe Legal que valide la propuesta del ROF, en cuanto a la validación de funciones sustantivas y a la no duplicidad de funciones en las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, al respecto la Unidad de Asesoría Jurídica, remite el INFORME LEGAL N° 152-2024-MDP/UAJ. correspondiente, para la aprobación del ROF;

Que, estando a los argumentos antes expuestos, resulta necesario aprobar la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa:





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 6° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sesión de Concejo Municipal, de fecha 04 de junio del año 2024 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDP-CM, así como toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza; así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la entidad en base al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica, aprobados en el artículo primero.

Artículo Cuarto. DISPONER que el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica aprobados en el artículo primero, entrarán en vigencia a partir de la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo Quinto. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la ordene a quien corresponda la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional (www.munipacaiapampa.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el periódico mural de la entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACAIPAMPA

Prof. Juan M. García Carhuapoma
ALCALDE